

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**255 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 9 de diciembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 9 de diciembre de 2015 de la Consejería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por las que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 297 de 26 de diciembre de 2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

**Página 41957.**

Suprimir del apartado observaciones las siglas "P.I." al puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo, código AI00234.

Incluir en el apartado observaciones las siglas "P.I." a los puestos de trabajo Técnico Educador, código TR00111 y Auxiliar de Enfermería Cartagena, código AM00417.

**Página 41958.**

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código TC00214; donde dice: Documentalista; debe decir: Documentación.

Donde dice: Jefe Sección de Inversiones, código SD00027; debe decir: Jefe Sección Inversión Local.

Suprimir en el puesto de trabajo Jefe de Sección Coordinación Jurídica, código JC00193, en el apartado observaciones: Inglés y/o Francés.

**Página 41959.**

El puesto de trabajo Técnico Resp.Materia Vigil.Ambiental, código TC00121, debe decir: cuerpo/opción: Farmacia.

**Página 41962.**

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00266, en el apartado observaciones debe adicionarse: P.H.

**Página 41968.**

El puesto de trabajo de Técnico de Gestión, código TC00457, en el apartado observaciones suprimir: P.H.

**Página 41971.**

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo.Fuente Álamo, código AA01029; en centro de destino donde dice: 21401 IES Ricardo Ortega; debe decir: 21402 CEIP José Antonio y en el apartado observaciones suprimir: comparte con CEIP Jose Antonio.Fuente Álamo.

El puesto de trabajo Ordenanza, código O500514, dónde dice: "IES Bartolomé Pérez Casas"; debe decir: "24456 IES Bartolomé Pérez Casas".

**Página 41975.**

El puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500542, suprimir del apartado observaciones: A.D.

**Página 41977.**

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00233; en el apartado observaciones debe adicionarse: P.H.

**Página 41980.**

El puesto de trabajo Pastor, código P700013 en observaciones suprimir A.D.

**Página 41984.**

El puesto de trabajo Oficial Servicios Técnicos.Cartagena, donde dice: código M100001; debe decir: M100011.

**Página 41985.**

El puesto de trabajo Ordenanza la Unión, código O500334, debe adicionarse en el apartado observaciones "P.I."

Al puesto de trabajo Director, código DT00038; debe asignarse el código DF00036.

**Página 41986.**

En los puestos Técnico Gestión EVO, donde dice: asignarle los códigos TC00152, TC00153, TC00154 y TC00155; deben decir: MD00152, MD00153, MD00154 y MD00155 respectivamente.

**Página 41989.**

El puesto de trabajo Ayudante Técnico, código AH00015 donde dice: Dirección General de Carreteras; debe decir: Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.

**Página 41994.**

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00268, en complemento específico donde dice: 19.135,48 €; debe decir: 14.027,72 €.

El puesto de trabajo Técnico Apoyo, código TQ00275, donde dice complemento específico: 5.659,08 €, jornada ordinaria; debe decir: complemento específico: 7.796,24 € especial dedicación.

**Página 41995.**

En el puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00269 debe adicionarse en el apartado observaciones: "C.V."

Murcia, 11 de enero de 2016.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.